



09 de septiembre de 2024

NO. RS20240909131326

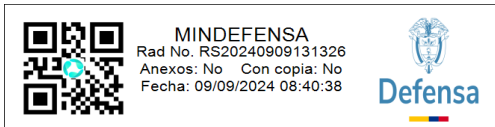
Bogotá D.C.

Señor

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General de la Cámara de Representantes

secretaria.general@camara.gov.co



Asunto: Citación a debate de control político **Proposiciones No. 02 y 04** “Utilización indebida de los vehículos de la unidad nacional de protección”

Respetado secretario, cordial saludo:

Me permito agradecer la convocatoria allegada al Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, al debate de control político referido en el asunto, que se llevará a cabo en la Plenaria de la Cámara de Representantes el lunes 09 de septiembre a las 09:00 am.

Al respecto, con toda consideración me permito manifestar que el señor Ministro de Defensa Nacional no podrá asistir a la sesión debido a compromisos adquiridos con anterioridad al conocimiento de la citación, toda vez que la misma fue notificada extemporáneamente el viernes 06 de septiembre de 2024 a las 05:19 pm. mediante correo electrónico remitido por la dirección secretaria.general@camara.gov.co, es decir, dos días (2) calendario antes de la fecha de la sesión.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 135 superior, numeral 8, en el cual se expresa taxativamente:

“Artículo 135. Son facultades de cada Cámara:

(...)

8. Citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones. **Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días** y formularse en cuestionario escrito.” (...)

(subrayado fuera del original)

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



09 de septiembre de 2024

NO. RS20240909131326

- Asimismo, la citación resulta contraria al artículo 234, numeral 4, de la Ley 5 de 1992 “Reglamento del Congreso”, en el que se establece:

“Artículo 234. Procedimiento de citación. Para citar a los funcionarios que deban concurrir ante las Cámaras y las Comisiones Permanentes, se observará el siguiente procedimiento:

(...)

4. Aprobada la proposición y el cuestionario, serán comunicados al funcionario citado con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de la sesión en que deberá ser oído. (subrayado fuera del original)

- En lo que refiere al cuestionario, este será revisado y contestado en el marco de las competencias del sector Defensa en los términos establecidos en el artículo 249, literal d), en el que se señala:

“Artículo 249. Citación a Ministros para responder a cuestionarios escritos. Cada Cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

(...)

d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los cinco (5) días calendario siguientes.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA
Secretaria De Gabinete

Elaboró:
SV. Deizcy Cardenal
Suboficial Enlace MDN ante el Congreso
Grupo Asuntos Legislativos

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

